

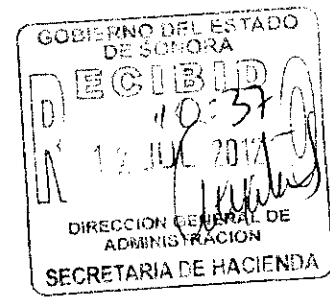


Enviar copia a:

CP Rosalva Pompa y/o CP Hugo Peralta

Para la atención y seguimiento de este oficio. Gracias. No

ING. JAVIER ALBERTO MARTÍNEZ VERDUZCO  
Dirección General de Administración  
SECRETARÍA DE HACIENDA



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2280-2012  
Hermosillo, Sonora, a 7 de julio de 2012.  
"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

**LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA**  
Secretario de Hacienda.  
Hermosillo, Sonora.  
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en alcance a nuestro oficio ISAF/AE-1265-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, en el que le notificamos la segunda revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al Ejercicio 2011 de la **Secretaría de Hacienda** que dignamente dirige, presentamos a su consideración las observaciones derivadas de la revisión, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, estableciendo como fecha límite el día 31 de julio de 2012. Lo anterior, en virtud de que éste Organismo Superior de Fiscalización debe realizar la entrega oportuna del Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal del ejercicio 2011, el cual incluye todas aquellas observaciones que no hayan sido solventadas a la referida fecha.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente  
El Auditor Mayor

**C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA**

- C.c.p. Dip. María Antonieta González Beltrán, Presidenta de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- Lic. Mario César Cuen Aranda, Tesorero del Estado.
- Lic. Simón Bueno Galindo, Director General de Contabilidad Gubernamental.
- Ing. Javier Alberto Martínez Verduzco, Director General de Administración.
- Ing. Luis Alberto Sotelo González, Director General de Control de Fondos y Pagaduría.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- Archivo.
- Minutario.



**INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN**

1872

Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta y Circuito Interior Poniente, Negoplaza Local # 3 "C", Col. Villa Satélite,  
Teléfonos y fax: 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83200

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>

F-ST-002

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Truck Register, S.C. en la Vigilancia e información sobre el transporte eficaz, productivo y honesto de Recurso. Por favor consultar por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATRO378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMDS-CC-9001-MANC-2008)





**Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización**

**Informe de Fiscalización de la Segunda  
Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de  
la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del  
Ejercicio 2011  
Correspondientes a la**

**Secretaría de Hacienda**

**Hermosillo, Sonora, Junio de 2012**



## Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

### Observaciones derivadas de la 2da. Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2011 Correspondientes a la: **Secretaría de Hacienda**

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente un documento con 23 observaciones derivadas de la 1ª. revisión, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

### Objetivos y Metas

#### Observación

24. En relación con la revisión de las metas reportadas en el informe relativo a la Cuenta Pública de 2011, a través del formato CP11-01 denominado "Evaluación Programático-Presupuestal", se determinaron diferencias entre lo reportado como meta alcanzada y la validación realizada por los auditores del ISAF, en función de la documentación e información que fue proporcionada por el sujeto fiscalizado para llevarla a cabo, integrándose como sigue:

DP	UR	FL	FN	SF	ER	PG	SP	AP	FF	MT	Descripción de la Meta	Unidad de Medida	Meta Alcanzada	Meta Verificada	Diferencia
05	13	1	5	01	E6	19	01	001	A0	002	Expedición y Revalidación de Licencias de Alcoholes.	Servicio	6,479	6,542	63
05	21	1	9	01	E5	13	02	002	A0	001	Realizar la inscripción, análisis y resguardo de documentos y actos registrales proporcionados en las 16 Oficinas Registrales Jurisdiccionales.	Inscripción	144,701	170,101	25,400

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 44, 124 fracción I y 138 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Preventiva.

REV:02

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara haber alcanzado metas que difieren con el soporte documental exhibido a los auditores del ISAF. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo los reportes que sirvieron de base para informar la cantidad de metas, sean coincidentes con la evidencia documental correspondiente. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **Efectivo e Inversiones Temporales**

### Observación

**25. El Fondo Revolvente asignado a la Unidad Responsable 03 "Dirección General de Administración", para cubrir el gasto operativo, no fue cancelado oportunamente conforme a lo establecido en las "Normas y Políticas del Fondo Revolvente", toda vez que el mismo se canceló con fecha 27 de diciembre de 2011, debiendo realizarlo a más tardar el 15 de diciembre de 2011.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Inciso b) Política No. 3 de las Normas y Políticas del Fondo Revolvente 2006; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Preventiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no cancelar oportunamente el fondo revolvente conforme al plazo señalado en la presente observación, o en su caso para no haber solicitado la prórroga correspondiente conforme a lo dispuesto en las Normas y Políticas del Fondo Revolvente, solicitando tomar debida nota para que en lo sucesivo, los fondos sean cancelados oportunamente de acuerdo a los plazos previstos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **Egresos**

### Observaciones

**26. De la revisión efectuada a las Partidas 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados" y 33302 "Asesoría y Capacitación" de la Unidad Responsable 01 "Secretaría", se constató que el sujeto fiscalizado presentó documentación que avala haber hecho del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General de los servicios profesionales contratados; sin embargo, no presentó ante ella la justificación que dio origen a los mismos, de los cuales se identificó un importe contratado de \$15,599,964 pesos, integrándose de la siguiente manera:**

Secretaría de Hacienda – Observaciones Ejercicio 2011 2

Fecha del Contrato	Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Pago	Monto del Contrato en Pesos	Partida	Unidad Responsable
03/01/11	Desarrolladora y Consultoría Estratégica, S.A. de C.V.	Análisis y seguimiento de las aportaciones federales y verificación del cumplimiento de los convenios de descentralización firmados por los mismos por el ejercicio 2010.	\$765,600	33101	Secretaría
03/01/11	Gutiérrez Luna, Abogados, S.C.	Asesoría jurídica para el seguimiento, análisis, estudio, diagnóstico y desarrollo en materia jurídica.	3,451,000	33101	Secretaría
03/01/11	Carlos Alfonso Labandera Soto	Coordinación de eventos deportivos y culturales de empleados de la Secretaría de Hacienda.	208,800	33101	Secretaría
05/01/11	Alan José Durazo Brassea	Asesoría jurídica.	1,252,800	33101	Secretaría
05/01/11	Gallardo y Asociados de la Alta Pimería, S.C.	Asesoría en materia contable, específicamente en lo referente al área de contabilidad gubernamental.	668,160	33101	Secretaría
15/01/11	Jesús Alfonso Grijalva Aragón	Asesoría contable y fiscal en materia de estímulos fiscales e ISR.	696,000	33101	Secretaría
01/03/11	José Francisco González Arredondo	Asesoría, seguimiento y evaluación de los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo.	658,880	33302	Secretaría
14/03/11	Rodrigo Eugenio Ortiz Fernández	Asesoría en materia de finanzas en apoyo a la evaluación del gasto público en base a metas y programas.	1,508,000	33101	Secretaría
01/04/11	Rogelio Benjamin Araujo Escoto	Asesoría en materia de financiamiento de infraestructura, crédito a corto plazo para cubrir variación de flujo de efectivo, etc.	787,924	33101	Secretaría
01/07/11	Seprodu, S. de R.L. de C.V.	Asesoría jurídica para el seguimiento, análisis, estudio, diagnóstico y desarrollo en materia jurídica.	2,122,800	33101	Secretaría
01/11/09	Aktiva Capital, S.C.	Asesoría, consultoría, análisis, asistencia técnica, investigación, manejo, supervisión y monitoreo en materia financiera y de inversiones.	3,480,000	33101	Secretaría
Total			\$15,599,964		

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 21 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; Tercero y Trigésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación mediante la cual el sujeto fiscalizado compruebe haber dado cumplimiento con el hecho de justificar ante la Secretaría de la Contraloría General, de las contrataciones celebradas en el ejercicio 2011, respecto de los prestadores de servicios señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar para no haber dado cumplimiento con lo antes señalado. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia.

Secretaría de Hacienda – Observaciones Ejercicio 2011 3

REV:02

F-AM-223

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

27. \* En relación con la revisión efectuada a las Partidas 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados" y 33302 "Asesoría y Capacitación" de las Unidades Responsables 01 "Secretaría" y 30 "Dirección General de Recursos Humanos, el sujeto fiscalizado no exhibió la evidencia donde consten los servicios profesionales prestados al sujeto fiscalizado por un importe total de \$23,046,744 pesos, integrándose de la siguiente manera:

Fecha del Contrato	Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Pago	Monto del Contrato en Pesos	Partida	Unidad Responsable
03/01/11	Desarrolladora y Consultoría Estratégica, S.A. de C.V.	Análisis y seguimiento de las aportaciones federales y verificación del cumplimiento de los convenios de descentralización firmados por los mismos 2010.	\$765,600	33101	Secretaría
03/01/11	E-Business Consultores S.A. de C.V.	Asesoría en el desarrollo del plan de previsión social para los trabajadores del Gobierno del Estado.	16,704,000	33101	Recursos Humanos
14/01/11	Jesús Armando Aguilar Ibarra	Asesoría en materia de peritaje médico proporcionado a la Dirección General de Recursos Humanos.	533,600	33101	Recursos Humanos
14/01/11	Instituto del Sistema Empresa Inteligente ABA S.C.	Impartición de cursos de la maestría en consultoría interna y externa.	54,000	33101	Recursos Humanos
15/01/11	Jesús Alfonso Grijalva Aragón	Asesoría contable y fiscal en materia de estímulos fiscales e ISR.	696,000	33101	Secretaría
31/01/11	Gomru Administración Integral, S.C.	Desarrollo del plan de contingencia por el fenómeno del frente frío del 2, 3 y 4 de febrero de 2011.	1,176,340	33101	Secretaría
01/02/11	Octavio Gutiérrez Gastélum	Servicio de asistencia técnica y profesional en la verificación de escrituras públicas, ratificación de firmas de contratos, etc.	139,200	33101	Secretaría
01/03/11	José Francisco González Arredondo	Asesoría, seguimiento y evaluación de los programas sectoriales e institucionales de mediano plazo.	658,880	33302	Secretaría
14/03/11	Rodrigo Eugenio Ortiz Fernández	Asesoría en materia de finanzas en apoyo a la evaluación del gasto público en base a metas y programas.	1,508,000	33101	Secretaría
01/04/11	Rogelio Benjamín Araujo Escoto	Asesoría en materia de financiamiento de infraestructura, crédito a corto plazo para cubrir variación de flujo de efectivo, etc.	787,924	33101	Secretaría
01/11/11	Jesús Salvador Ponce Soto	Asesoría profesional en la elaboración de documentos en materia de coordinación fiscal.	23,200	33101	Secretaría
<b>Total</b>			<b>\$23,046,744</b>		

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 21 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; Tercero y Trigésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no proporcionar la documentación requerida señalada en la presente observación, solicitando proporcione copia a éste Organo Superior de Fiscalización de los informes que avalen los trabajos desarrollados, o se indique el lugar donde estén disponibles para su verificación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo se mantengan archivos adecuados de la documentación que debe conservarse para respaldar la contratación de este tipo de servicios. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**28. Como resultado del análisis realizado a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados" de la Unidad Responsable 01 "Secretaría" determinamos que ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2011, carecen de la evidencia que demuestren que el sujeto fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General, y presentara ante ella la justificación que dio origen a las mismas, respecto de diversos contratos celebrados con los prestadores de servicios profesionales, identificándose pagos por \$1,495,340 pesos, integrándose como siguen:**

Fecha del Contrato	Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Pago	Monto del Contrato en Pesos	Partida	Unidad Responsable
31/01/11	Gomru Administración Integral, S.C.	Desarrollo del plan de contingencia por el fenómeno del frente frío del 2 al 4 de febrero de 2011.	\$ 1,176,340	33101	Secretaría
01/02/11	Octavio Gutiérrez Gastélum	Servicio de asistencia técnica y profesional en la verificación de escrituras públicas, ratificación de firmas de contratos, etc.	139,200	33101	Secretaría
15/03/11	René Ceballos Sepúlveda	Impartición de cursos sobre impuesto empresarial a tasa única.	156,600	33101	Secretaría
01/11/11	Jesús Salvador Ponce Soto	Asesoría profesional y elaboración de documento en materia de coordinación fiscal.	23,200	33101	Secretaría
<b>Total</b>			<b>\$1,495,340</b>		

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 21 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; Tercero y Trigésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, copia de la documentación mediante la cual el sujeto fiscalizado, compruebe haber dado cumplimiento con el hecho de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General, de las contrataciones de servicios profesionales celebradas en el ejercicio 2011, donde se incluyan las justificaciones correspondientes respecto de los prestadores de servicios señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar para no exhibirlos oportunamente a los auditores del ISAF, o en su caso, para no haber dado cumplimiento con lo antes señalado. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos adecuados de la documentación que debe conservarse para respaldar la contratación de este tipo de servicios. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

29. \* En relación con la revisión de la Partida 33101 denominada "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados de las Unidades Responsables 21 "Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora" y 30 "Dirección General de Recursos Humanos", no fue exhibida a los auditores del ISAF, la evidencia donde consten los servicios prestados al Sujeto Fiscalizado por \$2,954,752, así como los contratos correspondientes celebrados con los prestadores de servicios, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Nombre del Prestador del Servicio	Concepto del Pago	Monto en Pesos del Gasto Ejercido Identificado en la Revisión	Partida	Unidad Responsable
Fecha	Número					
10/08/11	OP/53648	Castellanos Rameño y Soria, S.C.	Elaboración de Dictamen Jurídico.	\$ 336,400	33101	Recursos Humanos
02/09/11	OP/46209	Galaz, Yamazaqui, Rul Urquiza, S.C.	Honorarios por la elaboración de estudios costo beneficio para el análisis e integración de proyectos.	2,610,000	33101	ICRESON
20/09/11	OP/46672	Aco Estratégica, S.C.	Curso de capacitación "Actitud hacia la Mejora".	8,352	33101	Recursos Humanos
Total				\$2,954,752		

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 21 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; Tercero y Trigésimo Séptimo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.



Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber exhibido a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de la información que acredite los servicios recibidos, así como los contratos celebrados con los prestadores de servicios, proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización. Si de la revisión realizada a la citada documentación se derivan situaciones, éstas serán parte de la presente observación. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**30. Al revisar la partida 26101 denominada "Combustible", en las Unidades Responsables 01 "Secretaría", 11 "Dirección General de Recaudación", 12 "Dirección General de Auditoría Fiscal", 21 "ICRESON", 30 "Dirección General de Recursos Humanos" y 32 "Comisión Estatal de Bienes y Concesiones", se constató que las bitácoras donde se registra el combustible otorgado al parque vehicular del Ente Público, no fue requisitado con los datos del kilometraje de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible. El recurso ejercido en esta Partida al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$12,665,316, integrándose de la siguiente manera:**

Unidad Responsable	Monto en Pesos del Gasto Ejercido al 31/12/11
Secretaría	\$ 662,379
Dirección General de Recaudación	847,538
Dirección General de Auditoría Fiscal	751,898
ICRESON	307,438
Dirección General de Recursos Humanos	139,796
Comisión Estatal de Bienes y Concesiones	9,956,267
<b>Total</b>	<b>\$ 12,665,316</b>

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 21 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; Tercero, Vigésimo Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Preventiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado no requisitara en las bitácoras de combustibles los datos relativos al kilometraje, solicitando que en lo sucesivo sea requisitado por cada vehículo, comprobando a este Organismo Superior de Fiscalización su implantación y uso. En lo sucesivo, se requiere supervisar que el referido control, efectivamente se utilice y sirva como herramienta de control para la administración del sujeto fiscalizado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**31. Se realizaron registros incorrectos en las Partidas del gasto de las Unidades Responsables 01 "Secretaría" y 35 "Coordinación de Entidades y Organismos" por \$692,097, toda vez que los gastos no corresponden a la naturaleza de la partida de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2011, tal como se manifiesta e integra a continuación:**

Fecha	No. de Póliza	Importe en Pesos	Concepto del Gasto	Registro Partida Incorrecta	Denominación de la Partida Correcta	Unidad Responsable
30/12/11	PD/189695	\$24,000	Rentas diarias de 4 coolers industriales para la entrega de uniformes escolares.	32201 "Arrendamiento de Edificio"	32301 "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo"	Secretaría
30/12/11	PD/189507	304,099	Obsequios para entregarse en las fiestas patrias para invitados del Gobernador.	41502 "Transferencias para Gastos de Operación"	38201 "Gastos de Orden Social y Cultural"	Coordinación de Entidades y Organismos
30/12/11	PD/189512	363,998	Servicio de Colocación y montaje de estructura para sujeción de equipos de audio, iluminación y video proyección para las fiestas patrias.	41502 "Transferencias para Gastos de Operación"	38201 "Gastos de Orden Social y Cultural"	Coordinación de Entidades y Organismos
Total		\$692,097				

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Partidas 32201 "Arrendamiento de Edificio", 32301 "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo", 38201 "Gastos de Orden Social y Cultural" y 41502 "Transferencias para Gastos de Operación" del Manual de Programación y Presupuestación 2011; 88 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Consistencia y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Preventiva.

REV:02

### Medida de Solventación

Manifiestar los motivos que dieron lugar al registro de los gastos en partidas incorrectas de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando establezcan medidas para que en lo sucesivo, el registro de los gastos se realice correctamente atendiendo al Manual de Programación y Presupuestación vigente. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 32. Al revisar la Partida 34301 denominada "Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores" de la Unidad 11 "Dirección General de Recaudación", se identificó el registro presupuestal en forma duplicada de la factura número 35 de fecha 8 de agosto de 2011, la cual fue expedida por la empresa "Consultores Profesionales Corporativos, S.A. de C.V." por \$44,818, según consta en las órdenes de pago números 42678 y 63005 de fechas 25 de agosto y 21 de diciembre de 2011, respectivamente, sin que el sujeto fiscalizado proporcionara copia de los cheques que se generaron como consecuencia de las citadas órdenes de pago, con la finalidad de cerciorarnos del pago.**

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para realizar el registro presupuestal duplicado de los servicios señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización de los cheques correspondientes que se generaron por dicho gasto duplicado para cerciorarnos de que los servicios fueran pagados en forma duplicada. De ser así, solicitamos llevar a cabo acciones inmediatas para la obtención y reintegro a la cuenta bancaria del Ente Público de los recursos por \$44,818, proporcionando copia a este Organismo Superior de Fiscalización de los comprobantes que acrediten el cumplimiento de la acción requerida. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

33. Al llevar a cabo la revisión de las adquisiciones en la Unidad Administrativa 11 "Dirección General de Recaudación" realizadas en el Ejercicio 2011 de la Partida "51501 denominada "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información", se identificó que fueron entregadas en comodato 10 computadoras con un valor de \$104,240 a la Secretaría Técnica del Ejecutivo Estatal, según contrato de comodato de fecha 27 de julio de 2011; sin embargo, se constató que éste carece de las firmas del otorgante y del responsable de la custodia, contraviniendo lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal. Los bienes en comento fueron registrados mediante orden de pago No. 43715 de fecha 31 de agosto de 2011, integrándose de la siguiente manera:

E G P

Número	Número de Serie	Descripción	Importe
1	3B413210Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	\$10,424
2	2B412658Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
3	3B412606Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
4	3B412679Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
5	1B441556Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
6	4B012423Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
7	3B412717Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
8	3B413261Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
9	3B412607Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
10	3B412963Q	Equipo DE cómputo tipo Lap Top Toshiba satellite pro modelo c650-sp4166m, core 13, win 7pro, 2gb, 15.6 " dvd, wc1	10,424
<b>Total</b>			<b>\$104,240</b>

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Cuadragésimo Tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones por las cuales se omitió obtener las firmas en el contrato de comodato señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo la formalización de los mismos, proporcionando a este Organismo Superior de Fiscalización copia de los contratos debidamente requisitados para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo, se atiendan las disposiciones inherentes a bienes otorgados en comodato.

1

*[Handwritten signature]*

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

34. \* No fueron exhibidas 29 pólizas y su documentación comprobatoria que amparan el gasto ejercido por la cantidad de \$6,573,273 correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 21101 "Material, Utiles y Equipos Menores de Oficina" por \$38,280, 2) 21401 "Materiales y Utiles para el Procesamiento de Equipos y Bienes Informáticos" por \$245,749, 3) 26101 "Combustibles" por \$152,472, 4) 31101 "Energía Eléctrica" por \$542,562, 5) 32201 "Arrendamiento de Edificios" por \$115,049, 6) 33101 "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", por \$2,327,742, 7) 33401 "Servicios de Capacitación" por \$336,400, 8) 33603 "Impresiones y Publicaciones Oficiales" por \$938,450, 9) 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles por \$285,360, 10) 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo" por \$122,722, 11) 35801 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos" por \$59,197, 12) 35901 "Servicios de Jardinería y Fumigación" por \$56,840, 13) 36101 "Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes de Programas y Actividades Gubernamentales" por \$660,776, 14) 38101 "Gasto Ceremonial" por \$104,493, 15) 44501 "Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro" por \$150,000, 16) 51901 "Otros Mobiliarios y Equipo de Administración por \$ 437,181, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
26/09/11	55519	Orden de Pago	\$38,280	21101
<b>Total</b>			<b>\$38,280</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
26/09/11	55519	Orden de Pago	\$57,400	21401
25/11/11	63471	Orden de Pago	188,349	21401
<b>Total</b>			<b>\$245,749</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
17/10/11	50020	Orden de Pago	\$152,472	26101
<b>Total</b>			<b>\$152,472</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/03/11	PD/40052	Póliza de Diario	\$91,450	31101
30/12/11	189487	Póliza de Diario	328,013	31101
30/12/11	189752	Póliza de Diario	123,099	31101
<b>Total</b>			<b>\$542,562</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/11	18793	Orden de Pago	115,049	32201
<b>Total</b>			<b>\$115,049</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
04/10/11	49660	Orden de Pago	\$203,928	33101
20/09/11	55492	Orden de Pago	116,000	33101
03/10/11	49612	Orden de Pago	371,200	33101
12/09/11	45924	Orden de Pago	333,500	33101
01/12/11	63487	Orden de Pago	446,600	33101
30/12/11	189829	Pólizas de Diario	856,514	33101
<b>Total</b>			<b>\$2,327,742</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/11	64021	Orden de Pago	\$336,400	33401
<b>Total</b>			<b>\$336,400</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/11	189771	Orden de Pago	\$938,450	33603
<b>Total</b>			<b>\$938,450</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
28/10/11	55513	Orden de Pago	\$151,960	35101
30/12/11	189772	Póliza de Diario	133,400	35101
<b>Total</b>			<b>\$285,360</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/03/11	40052	Póliza de Diario	\$45,590	35701
30/12/11	189606	Póliza de Diario	77,132	35701
<b>Total</b>			<b>\$122,722</b>	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
31/03/11	PD/40052	Póliza de Diario	\$59,197	35801
Total			\$59,197	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/11	189797	Póliza de Diario	\$56,840	35901
Total			\$56,840	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
13/09/11	31043	Orden de Pago	\$220,260	36101
13/09/11	51050	Orden de Pago	220,258	36101
13/09/11	51062	Orden de Pago	220,258	36101
Total			\$660,776	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
20/10/11	54354	Orden de Pago	\$71,600	38101
11/11/11	56057	Orden de Pago	32,893	38101
Total			\$104,493	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/11	189543	Póliza de Diario	\$150,000	44501
Total			\$150,000	

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida
30/12/11	189797	Póliza de Diario	\$437,181	51901
Total			\$437,181	

**El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.**

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 48 fracción III y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 63 fracciones I, II, IV, V, VIII, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Correctiva.

#### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación requerida señalada en la presente observación, por lo que solicitamos proporcionar copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización, o en caso de tratarse de un gran volumen de comprobantes, ponerla a nuestra disposición, informándonos de ello. Si de la revisión realizada a la referida documentación se determinan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Asimismo, se hace del conocimiento del sujeto fiscalizado, que de conformidad con las atribuciones que tiene el ISAF a través de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, los incumplimientos a solicitudes de documentación e información que realicemos, serán sujetos de sanción en contra del servidor público que incumplió con ello, por lo que la justificación o razones aquí requeridas respecto de la desatención, tendrían que haberse comunicado oportunamente durante la revisión a los auditores del ISAF, por lo que se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Secretaría de Hacienda – Observaciones Ejercicio 2011 12

REV:02

F-AM-223

## **Organización del Ente**

### Observación

35. El Sujeto Fiscalizado no mostró evidencia de contar con un control que asegure que los vehículos oficiales son concentrados los fines de semana, días festivos y vacaciones, incumpliendo con el Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 y el Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal. Cabe mencionar que el encargado de Control Vehicular de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Hacienda Estatal, manifestó no contar con el control en comento, según entrevista realizada. S GP

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 35 del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; 10 fracción III y 22 fracción VI inciso b) del Reglamento para el Uso y Control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal; 63 fracciones I, II, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Correctiva.

### Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para no contar con el documento de control en el cual se registra el lugar y fecha de resguardo de cada unidad que integra el parque vehicular del Ente Público, solicitando llevar a cabo su localización u obtención, poniéndolo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización para su revisión. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se mantenga un archivo adecuado de las mismas que facilite su localización. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

## **Otras Observaciones**

### Observaciones

36. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2011, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrán en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático - Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación: A

No.	Unidad Responsable	Presupuesto			Nota
		Original Autorizado	Modificado	Variación	
15	Tesorería General del Estado	\$11,309,239	\$15,623,445	\$4,314,206	2
18	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	14,570,446	20,747,199	6,176,753	2
20	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	58,662,558	70,204,063	11,541,505	2
21	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	82,519,291	98,161,961	15,642,670	1
26	Dirección General de Crédito Público	4,440,051	14,665,956	10,225,905	3
30	Dirección General de Recursos Humanos	78,974,249	97,431,491	18,457,242	1
32	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado	121,517,165	206,851,920	85,334,755	
34	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	28,799,205	20,001,290	-8,797,915	
35	Coordinación de Entidades y Organismos	19,410,965	153,608,767	134,197,802	2

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas disminuyeron.
- 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Además, al realizar la sumatoria por capítulo por este Organismo Superior de Fiscalización de las cifras manifestadas en el reporte denominado "Análisis Anual por Partida a Nivel Proyecto" del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del 2011, se determinó que a nivel global los capítulos 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" se modificaron en \$187,253,527, \$110,935,051 y \$33,143,438, que representan un 129%, 181% y 361%, respectivamente, sin que se haya manifestado en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" las razones que dieron lugar a las modificaciones, toda vez que éstas representan más del 15% autorizado originalmente, que de conformidad con el decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos. La integración de los mismos se muestra como sigue:

Capítulo	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Variación	%
3000	Servicios Generales	\$145,210,861	\$332,464,388	\$187,253,527	129%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61,247,646	172,182,697	110,935,051	181%
5000	Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	9,179,120	42,322,558	33,143,438	361%

Cabe mencionar que en la sumatoria en comento no se consideraron las Unidades Administrativas 11 "Dirección General de Recaudación" y 12 "Dirección General de Auditoría Fiscal", toda vez que las funciones de "Recaudación" y "Fiscalización" se encuentran dentro de las excepciones señaladas en el Decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011, por lo tanto, no se requiere de autorización previa por parte del Congreso del Estado para modificarlos.

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 12, 13, 14, 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28 y 60 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2011, 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.



Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, con relación a las Unidades Responsables señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVT-02 del cuarto trimestre de 2011. Respecto a las modificaciones en los capítulos 3000, 4000 y 5000, solicitamos que el sujeto fiscalizado informe y compruebe documentalmente que las citadas modificaciones resultan de repercusiones derivadas de aportaciones federales o recursos federalizados; o en su defecto, proporcionar el documento que demuestre la gestión realizada ante la Secretaría de Hacienda para que por su conducto se haya promovido y obtenido la autorización correspondiente ante el Congreso del Estado. Sobre el particular, requerimos establezcan las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**37. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2011, se identificaron recursos ejercidos en la Partida 35103 "Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares" en la Unidad Responsable 03 "Dirección General de Administración" por \$2,811,863, por lo que es de llamar la atención que dicha Partida del gasto se informe en esta Unidad Responsable, toda vez que se relaciona con el Sector Educativo que es manejado por la Secretaría de Educación y Cultura.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 46 y 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar las razones para que en la Unidad Responsable 03 "Dirección General de Administración", se haya informado haber ejercido recursos por \$2,811,863 en la partida 35103 de "Mantenimiento y Conservación de Planteles Escolares", la cual por su naturaleza se relaciona con el Sector Educativo que es manejado por la Secretaría de Educación y Cultura, conforme a lo señalado en la presente observación, solicitando proporcionar la información en comento a este Organismo Superior de Fiscalización. Al respecto, requerimos establezcan las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**38. En relación con la estructura programática presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal" en los informes relativos al tercero y cuarto trimestres de 2011, se aprecia que en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosan a continuación:**

Periodo del Informe Trimestral	Programadas y realizadas a:		Programadas y no realizadas	No Programada y realizada
	Más del 100%	Menos del 100%		
III Trim 2011	3	2	45	1
IV Trim 2011	5	2	13	3

**Cabe señalar que la información presentada en el formato EVT-02, en algunos casos se refiere a los resultados obtenidos; sin embargo, no se justifica en forma específica la variación que presentaron las metas.**

#### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 43 segundo párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10 y 46 fracción I del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Formulación de los Informes Trimestrales de los Programas-Presupuesto del Gobierno del Estado 2011; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

#### Tipo de Observación

Consistencia.

#### Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones en las metas reportadas en los informes relativos al tercero y cuarto trimestres de 2011, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que han dado lugar para que el sujeto fiscalizado omita su presentación en los citados informes. Al respecto, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la misma a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**39. Se determinaron inconsistencias en las Claves asignadas a ciertas Actividades manifestadas en el Proyecto de Presupuesto del 2011 y en el Formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2011" del informe relativo al IV Trimestre de 2011, contra las establecidas en el Catálogo de Proyectos y Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2011, integrándose como sigue:**

*Secretaría de Hacienda – Observaciones Ejercicio 2011 16*

F-AM-223

REV:02

Programa	Subprograma	Descripción de la Actividad o Proyecto	Clave de la Actividad	
			INCORRECTA	CORRECTA
			Manifestada en el Proyecto del Presupuesto de Egresos 2011 y Formato EVT 01 del Informe del IV Trimestre 2011	Según el Catálogo de Proyectos o Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2011
14	01	Normatividad y Regulación del Sistema de Planeación.	001	149
07	02	Asuntos Jurídicos Fiscales.	002	059
07	02	Atención Jurídica y Administrativa Fiscal.	001	058
14	01	Control y Seguimiento Administrativo de los Recursos para el Funcionamiento del Sector Público, en el Ámbito Hacendario.	005	No existe esta Actividad o Proyecto
18	02	Coordinación de Operación Regional.	001	187
11	01	Fiscalización, Control y Evaluación de la Gestión Pública.	002	118
14	03	Información Estadística.	002	156
14	02	Seguimiento y Control Presupuestal.	002	154
18	01	Verificación Conjunta de Ingresos.	001	183
19	01	Captación y Recaudación de Ingresos.	001	193
19	01	Dirección, Supervisión y Evaluación de la Fiscalización.	006	198
19	01	Atención al Contribuyente en Materia Fiscal Estatal.	002	194
18	04	Registro y Control de Caja y Tesorería.	001	192
14	02	Integración Presupuestal.	001	153
11	03	Registro y Control Contable y Presupuestal.	002	126
13	02	Actualización de Sistemas Registrales.	002	143
22	01	Registro y Control de la Deuda Pública Estatal.	002	205
10	01	Administración de Personal.	001	098
10	02	Adquisiciones y Servicios.	001	100
10	02	Administración de Casas de Gobierno.	003	No existe esta Actividad o Proyecto
11	01	Control y Evaluación de Sistemas de Información de la Administración Pública Estatal en el Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	004	121
14	01	Fideicomiso Puente Colorado.	006	No existe esta Actividad o Proyecto
54	01	Concesiones, Permisos y Autorizaciones para la Prestación del Servicio.	006	619

### Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Catálogo de Proyectos y Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2011, Dependencias y Poderes del Estado; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

### Tipo de Observación

Consistencia.

## Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado asignara claves diferentes en ciertas Actividades manifestados en el Proyecto de Presupuesto del 2011 y en el Formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" del informe relativo al IV Trimestre de 2011, contra las establecidas en el Catálogo de Proyectos y Actividades del Manual de Programación y Presupuestación 2011, solicitando que en lo sucesivo, al elaborar el Proyecto de Presupuesto del ejercicio que corresponda, este se realice con apego al Manual de Programación y Presupuestación vigente, evitando con ello inconsistencias en la elaboración del citado documento. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

40. Se determinaron diferencias al comparar el importe de los recursos ejercidos en ciertas Unidades Responsables del formato EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal del Ejercicio 2011" relativo al cuarto trimestre de 2011, contra lo manifestado en el formato CP11-01 denominado "Evaluación Programática del Ejercicio del Gasto" de la Cuenta Pública 2011, integrándose de la siguiente manera:

Número	Unidad Responsable	Recursos Ejercidos Manifestados en los Formatos		Diferencia
		EVT-01 Informe IV Trim. 2011 Acumulado	CP11-01 Informe de Cuenta Pública 2011	
01	Secretaría	\$86,486,059	\$86,639,294	\$ -153,235
02	Procuraduría Fiscal	21,802,105	21,829,518	-27,413
03	Dirección General de Administración	37,853,453	37,968,502	-115,049
05	Subsecretaría de Ingresos	64,294,501	73,438,193	-9,143,692
06	Subsecretaría de Egresos	11,969,716	12,124,211	-154,495
07	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	10,576,626	10,843,311	-266,685
11	Dirección General de Recaudación	602,298,865	604,052,659	-1,753,794
12	Dirección General de Auditoría Fiscal	183,423,165	183,676,083	-252,918
13	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	43,668,109	43,875,857	-207,748
14	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	8,209,825	8,233,491	-23,666
15	Tesorería General del Estado	15,623,445	15,878,138	-254,693
18	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	20,747,199	21,597,601	-850,402
19	Dirección General de Control de Fondos	12,701,793	12,904,760	-202,967
20	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	70,204,063	76,208,215	-6,004,152
21	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	98,161,961	96,335,457	1,826,504
26	Dirección General de Crédito Público	14,665,956	15,859,123	-1,193,167
30	Dirección General de Recursos Humanos	97,431,491	96,795,824	635,667
32	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado	206,851,920	207,996,853	-1,144,933
34	Coordinación General del Sistema Integral de Información y	20,001,290	20,174,076	-172,786
35	Coordinación de Entidades y Organismos	153,608,767	150,608,767	3,000,000

## Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 88 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

## Tipo de Observación

Consistencia.

## Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la observación, con relación a ciertas Unidades Responsables entre los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2011. Asimismo, requerimos el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo al elaborar y entregar los formatos contenidos en los informes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 41. En los formatos EVT-01 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" al cuarto trimestre de 2011 y CPO-11-01 denominado "Evaluación Programática del Ejercicio del Gasto" de Cuenta Pública 2011, se presentan datos distintos en cuanto a las metas "Total Realizado", integrándose como sigue:**

Clave									Descripción de Meta	Unidad de Medida	Total Realizado (Metas) según formato		Diferencia
UR	FL	FN	SF	ER	PG	SP	AP	MT			EVT-01 Informe del IV Trimestre 2011	CP-11-01 Informe de Cuenta Pública 2011	
06	1	5	02	E6	14	01	001	006	Autorizar el gasto de inversión a dependencias, organismos y entidades de la Administración Pública Estatal y Gobiernos Municipales.	Oficio	815	875	60
11	1	5	01	E6	19	01	001	004	Seguimiento a la recaudación del impuesto sobre automóviles nuevos.	Miles de pesos	149,782	136,979	-12,803
16	1	5	02	E6	14	02	001	002	Índice de trasposos presupuestales.	Documento	4,650	4,897	247
17	1	5	02	E6	14	02	002	001	Elaborar anexos técnicos de autorización de obras y acciones.	Anexo	1,025	1,145	120
17	1	5	02	E6	14	02	002	009	Avance en el trámite de autorización de recursos para inversión pública.	Expediente técnico	2,685	3,181	496
17	1	5	02	E6	14	02	002	010	Emitir oficios de autorización de recursos de inversión a dependencias y entidades de la administración pública estatal gobiernos municipales.	Oficio	815	875	60
17	1	5	02	E6	14	02	002	011	Avance de los recursos autorizados para inversión pública en relación al P.E.E.	Porcentaje de avance	237	157	-80
21	1	9	01	E5	13	02	004	009	Desarrollar y firmar convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.	Convenio	4	6	2

## Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 124 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al total de metas "Total Realizado" respecto de las metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2011 y de Cuenta Pública 2011. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente  
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



**INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN**